

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 75 ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA 45+, DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PICE Y DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, COFINANCIADO POR EL FSE+.

Expediente: 08/2024

1. Introducción.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de 75 ordenadores portátiles para el desarrollo de las acciones formativas del Programa 45+, del Plan de Capacitación del PICE y del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+, en los términos indicados en el PPT.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla desarrolla en el ámbito de su demarcación territorial los siguientes programas de empleo:

- Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil.
- Programa Talento 45+, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.
- Proyecto B Formación del Programa España Emprende, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

Estos programas tienen como parte de sus objetivos el facilitar a sus potenciales participantes, la adquisición de competencias transversales y profesionales necesarias para favorecer su empleabilidad y/o desarrollar o

consolidar su idea de negocio. Entre estas competencias, las más valoradas en el mercado de trabajo y más demandadas tanto por empresas como por participantes, se encuentran las competencias digitales.

Dada la alta demanda de acciones formativas que incluyen el desarrollo de las competencias digitales asociadas a las diferentes ocupaciones, se precisa la contratación de equipamientos informáticos, tales como portátiles, para dar soporte a las actuaciones que se emprendan en los programas señalados.

Por ello, el objeto de este procedimiento es la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de, concretamente:

- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Plan de Capacitación del PICE.
- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Plan Talento 45+.
- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Proyecto B Formación del programa España Emprende.

2. Características técnicas de los equipos informáticos:

Cada ordenador portátil debe contener las siguientes Requisitos mínimos:

Pantalla	Full HD de 15,6" (1920 x 1080) antirreflejante, 250 nits con cámara web Full HD con obturador físico y cámara IR compatible con windows hello.
Procesador	Procesador: Intel i5 de 12.ª generación o superior.
Gráfica	Gráfica integrada con el procesador Intel Iris Xe o equivalente.
Memoria	16GB de RAM DDR4 a 3200Mhz en módulos DIMM reemplazables El equipo deberá tener dos slots de memoria RAM El equipo podrá ser ampliado hasta 64GB
Disco duro	512GB PCIe NVMe en formato M.2.
Conectividad inalámbrica	Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 6E, Intel AX211 o similar. 2x2 AC + Bluetooth Opcional tarjeta 4G para comunicaciones WWAN

Puertos y ranuras	1x USB-C 3.2 Gen2 con DisplayPort 1.4 y suministro de energía 3x USB 3.2 Gen1 (1 con Power Share) 1x HDMI 1.4 1x RJ45 Gigabit (con soporte WOL y PXE) 1x Conector de audio universal 3.5mm
BIOS	La BIOS deberá ser del mismo fabricante que construye el equipo y debe tener soporte de actualizaciones firmadas. El equipo deberá de llevar grabado en la BIOS el número de serie.
Batería	3 celdas y 42 Wh con capacidad de carga rápida (80% en 1 hora)
Fuente de alimentación	Alimentador de 65W
Chasis	Equipo de 15,6" de gama profesional.
Altavoces	2x2W
Micrófono	Matriz de micrófonos dual
Peso y dimensiones máximas	Peso inferior a 1.86kg Ancho: 360 mm Grosor: 18.2 a 21.5 (frontal – trasera) Profundidad: 240 mm
Teclado	Español, resistente a salpicaduras y retroiluminado
Ratón	Touchpad multitáctil
Sistema Operativo	Certificado para Windows 10 y Windows 11 Home y Pro Certificado para Ubuntu 22.04 LTS Windows 11 Pro preinstalado y licencia incluida

En su caso, y previo acuerdo expreso del Órgano de Contratación, cuando medie causa debidamente justificada y ajena al contratista, los citados equipos podrán sustituirse por otros de calidad superior sin que ello suponga en modo alguno un incremento del precio del contrato.

3. Alcance del objeto del contrato:

El suministro y actividades vinculadas, a ejecutar para el conjunto de la actuación objeto de este Pliego incluyen las siguientes acciones:

- Suministro de los 75 ordenadores portátiles con las características indicadas en el apartado anterior.
- Transporte y ubicación de los elementos suministrados en lugar indicado en el PCAP o en su defecto el pacto por las partes en la formalización del contrato.
- Desembalaje de los equipos y montaje de todos sus componentes.

- Conexión a la red eléctrica.
- Instalación y configuración de los equipos suministrados.
- Comprobación del correcto funcionamiento del Sistema Operativo y software de bases.
- Acceso a la red, ya sea a través de red cableada y/o en su caso de red inalámbrica.
- Pruebas de funcionamiento de los equipos, una vez instalados.
- Inventariado de los equipos suministrados, siguiendo las especificaciones que se indican en el PPT.
- Retirada de todo el material de embalaje y cualquier otro material necesario para su transporte e instalación, debiendo dejar las instalaciones sin material adicional al instalado.
- Software actualizado y licencias de uso requeridas en el apartado 2 del presente pliego.

4. Cumplimiento de la normativa medioambiental.

El suministro deberá realizarse con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, con especial atención a la referida a aspectos medioambientales.

5. Instalación y puesta en marcha.

El contratista procederá a la completa instalación de los equipos con todos sus componentes configurados y con plena aptitud para el servicio en el plazo indicado en el PCAP.

Serán por cuenta del adjudicatario los trabajos y costes de transporte, montaje e instalación, así como los tributos, tasas, cánones, propiedad intelectual, licencias, formación de los usuarios en su caso y cualesquiera otros que se requieran legalmente, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

Los equipos quedarán totalmente desembalados y operativos, comprobándose en el momento de la entrega y antes del acto formal de recepción por parte de la Cámara el adecuado funcionamiento de los mismos.

En la entrega del suministro se formalizará el correspondiente albarán que deberá conformar el personal de la Cámara. Dicho albarán no constituye por sí mismo prueba de que el equipo entregado se encuentre en estado operativo. El material entregado que resulte defectuoso o plantee problemas de conexión deberá ser sustituido por otro en adecuado estado de operatividad y sin coste alguno para la Cámara.

Con el objetivo de atender y realizar el adecuado seguimiento de forma ordenada de los hitos contemplados, y de la correcta ejecución y supervisión del contrato, el contratista deberá nombrar una figura responsable ante la Cámara.

Los técnicos informáticos que intervengan en el desarrollo de las actividades necesarias para la realización del objeto del contrato deberán estar convenientemente cualificados.



D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
SEVILLA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN